

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Políticas Sociales subvencionará en 2015 con 2,6 millones a entidades de mayores y personas con discapacidad

Asimismo, ha previsto incrementar en casos de especial necesidad el importe máximo de las ayudas económicas concedidas para financiar servicios de atención a personas con dependencia

Jueves, 06 de noviembre de 2014

El Departamento de Políticas Sociales ha previsto destinar el próximo año 2.610.759 euros para subvencionar diferentes programas y actuaciones desarrolladas por entidades de los ámbitos de la discapacidad y de las personas mayores.

Así lo ha dado a conocer el director general de Política Social y Consumo, Mariano Oto, a los miembros del Consejo Navarro de las Personas Mayores y del Consejo Navarro de la Discapacidad, que han celebrado sendas reuniones esta mañana en Pamplona.

En concreto, en dichas reuniones se han presentado las órdenes forales que regularán en 2015 las convocatorias de subvenciones destinadas a financiar la gestión del Programa de Apoyo a la Vida Independiente; a entidades de iniciativa social en el área de las personas mayores; al fomento del asociacionismo y de programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia; y al desarrollo de programas en área de voluntariado social.

Prestaciones vinculadas al servicio

El director general de Política Social y Consumo también ha informado al Consejo Navarro de la Discapacidad de la nueva orden foral que regulará las llamadas prestaciones vinculadas al servicio, es decir, las ayudas económicas concedidas para contribuir a financiar el coste de un servicio de atención a una persona con dependencia cuando no es posible acceder a un servicio público del Gobierno de Navarra o concertado.

La principal novedad de esta norma es que prevé incrementar la cuantía máxima de estas ayudas en casos especiales como los de personas que necesitan atención psicogeriatrica, que presentan una patología mixta (enfermedad mental y discapacidad intelectual o física) o que tienen dificultades económicas graves.

Por su parte, las cuantías máximas y mínimas de las prestaciones vinculadas al servicio no varían respecto a las que están actualmente en vigor.

El Consejo Navarro de la Discapacidad y el Consejo Navarro de las Personas Mayores son dos órganos colegiados con funciones de

asesoramiento de la Administración en estas materias, participación y consulta.